DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	**FECHA: 15/01/2026**

PLAZO	Desde el 16 de enero de 2026. Hasta el 30 de abril de 2026

CONTRATO No.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
001	**EDWARD JOSE VASQUEZ STEVENSON**	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL, ASESORAR Y ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR.

De Acuerdo Al Reglamento Interno Y Manual De Funciones Del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar que está adaptado a las Leyes: 136 de 1994, 617 del 200, 974 de 2005, Ley 1148 del 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 del 2015; y en concordancia con el Articulo 49 Funciones del Secretario General del Concejo, la persona encargada para supervisar el Contrato 008 – 2025 es el suscrito secretario de la Corporación como Jefe Administrativo de los empleados o Personas al Servicio del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar.

CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ
Presidente Concejo M/pal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.
Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.

MEMORÁNDUM

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

Para: MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ.

Secretaria general del Concejo Municipal

Asunto: Designación Como Supervisor Del Contrato N 001 - 2026

Fecha: 16 de enero de 2026

De: CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ

Presidente del Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar

Me dirijo a usted para informarle que usted será la supervisora del Contrato Numero **008-2025** de fecha 16 de mayo del 2025 hasta el 15 de junio de 2025. De acuerdo al reglamento interno y manual de funciones del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar adaptado a las Leyes 136 de 1994, 617 del 2000, la 974 del 2005, la Ley 1148 del 2007, Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 del 2015; y en concordancia con el artículo 45, Funciones del Secretario General del Concejo en su numeral 14: la persona encargada para supervisar dicho contrato es el Secretario General de la corporación como jefe administrativo de los empleados o personas al servicio del Concejo Municipal De Agustín Codazzi - Cesar.

CHRISTIAN AMIN RIOS RAMIREZ
Presidente del Concejo M/Pal

MARÍA JOSÉ DÍAZ RUIZ
secretaria general del Concejo M/pal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.
Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.